

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha veintisite (27) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las dos horas de la tarde (2:00 p.m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), ubicado en la Avenida 27 de febrero, Núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, con la presencia de los Señores: Víctor Castro Izquierdo, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; Gerardo Lagares Montero, Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité; Julio Cesar Santana de León, Director Administrativo y Financiero; Gerard Radhámes de los Santos Valdez, Director de Planificación y Desarrollo; y la señora Rosanna Leticia Alberto Pérez, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que habían sido convocados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

Único: Conocer y discutir el informe pericial de evaluación de las ofertas económicas "Sobres B" del proceso Núm. INABIE-CCC-LPN-2022-0009, para la Contratación de los Servicios de Suministro de Raciones Alimenticias del Almuerzo Escolar y su Distribución en los Centros Educativos Públicos durante los períodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, modalidad Jornada Escolar Extendida, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia La Vega.

Punto único.

Inmediatamente el presidente del Comité tomó la palabra e indicó que como punto único de la agenda se conocerá y discutirá el informe pericial de evaluación de las ofertas económicas "Sobres B" del proceso Núm. INABIE-CCC-LPN-2022-0009, para la Contratación de los Servicios de Suministro de Raciones Alimenticias del Almuerzo Escolar y su Distribución en los Centros Educativos Públicos durante los períodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, modalidad Jornada Escolar Extendida, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia La Vega.

En ese sentido, el Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité, señor Gerardo Lagares Montero, procedió a dar lectura integra al informe pericial de evaluación de las ofertas económicas "Sobres B", del cual. se pudo apreciar lo siguiente:

- En algunos casos la póliza o garantía de seriedad de la oferta está por debajo del 1% del monto ofertado; así como también tiene una vigencia de un tiempo menor al establecido en el Pliego de Condiciones Específicas (6 meses).
- El ITBIS no está correctamente transparentado, teniendo montos de ITBIS por valores inferiores o superiores al 18% establecido, Ej: 9.46%, 17%, 19%, 9.23%, 923%, 9.22%, Etc., así como también en algunos casos esta en 0.
- 3. Los lotes colocados en el Formulario de Presetación Oferta Técnica y los colocados en Portal Transaccional, son distintos, presentándose los siguientes casos:

RA



- Lotes no coincidentes, es decir, los lotes del Formulario de Presentación de Oferta Técnica son totalmente diferentes a los presentandos del Portal Tranasaccional.
- O Lote coincidentes y no coincidentes, es decir, algunos de los lotes que constan el Formulario de Presentación de Oferta Técnica, coinciden con los del Portal Transaccional y otros no.
- 4. El valor total de la oferta en el Portal Transaccional es diferente a la del Formulario de Presentación de Oferta Técnica, porque en este último se ofertó un descuento, lo que afecta el valor de la póliza o garantía de seriedad de la oferta.
- 5. Algunos oferentes colocaron tanto en el Formulario de Oferta Económica como en el Portal Transaccional, la mitad de las cantidades de las raciones del o los lotes, o no colocaron la cantidad de raciones; así como también en algunos casos colocaron raciones demás o de menos en comparación con las que están en los lotes.
- 6. El precio ofertado por las raciones está por encima o por debajo del precio de referencia establecido: 53.94 (5% (56.63) + O (51.25) 5%-).
- Los documentos aportados por el oferente corresponden a otro. Se presume que presentaron la oferta de un proveedor con el usario de otro.

El presidente del Comité tomó la palabra e indicó que, en vista de la cantidad de oferentes en las situaciones indicadas, sugería que se tomen las siguientes medidas y excepcionalidades:

- 1. En el caso de la póliza de seguro, se consideren buenas y válidas aquellas cuya diferencia con relación al 1% del valor total de la oferta económica sea menor a un peso (RD\$1.00).
- 2. En los casos de diferencias entre los lotes colocados en el Portal Transaccional y los lotes colocados en el Formulario de Presentación de Oferta Técnica, se consideren para la adjudicación de un determinado oferente aquellos lotes que sean coincidentes; esto así, porque la primera etapa de evaluación (oferta técnica) se hizó sobre la base de la información colocada en su formulario de oferta técnica y de dejar sin efecto esa información habría que realizar esta evaluación nuevamente, al menos en lo que al puntaje de distancia se refiere, el cual incide el puntaje técnico total. Cabe destacar que realizar una nueva valoración técnica devendría en un retraso e incumplimiento en los plazos establecidos en el Cronograma de Ejecución del proceso.
- En razón de lo anterior, que el 1% del valor de la póliza o garantía de seriedad de la oferta se valore en función del monto total de los lotes que coincidan tanto en el Portal Transaccional como en el Formulario de Presentación Oferta Técnica.
- 4. En los casos que los oferentes hayan colocado más raciones que las que tiene el lote, se tome en cuenta la cantidad de raciones del lote y no las colocadas en su oferta, siempre que el 1% del valor de su póliza o garantía de seriedad de la oferta sea suficiente para cubrir el monto total de la oferta.

Pág. 2 de 36



Sic RD



5. En los casos de que el contenido de una oferente no se corresponda con las credenciales del usario con el que fue cargado, el mismo se descalifica, en virtud de lo establecido en el literal B, del artículo 16 de la Resolución PNP-03-2020 Sobre el Uso de Portral Transaccional.

El director Ejecutivo y presidente del Comité, hizó constar que todo lo anterior reposa en las matrices de observaciones a cada una de las ofertas evaluadas, las cuales son de público conocimiento, en el marco de las disposiciones de la Ley Núm. 340-06 (publicidad de los procesos) y de la Ley Núm. 200-04 de libre acceso a la información pública.

Inmediantamente el Asesor Legal del Comité señaló que, los artículos 20 y 27 de la Resolución PNP-03-2020 Sobre Uso del Potral Transaccional del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), disponen que:

ARTÍCULO 20: Los (las) proveedores (as) son los únicos (as) responsables de la calidad, integridad, veracidad y oportunidad de las informaciones que ingresen al Portal Transaccional, a través de: los documentos depositados ppara el Registro de Proveedores, ofertas, solicitudes de preguntas y/o aclaraciones, etc.

PARRAFO: Los (las) proveedores (as) deben realizar su proceso de carga y envío de oferta en el plazo previsto para tales fines asegurándose que lo digitado en la plataforma coincida con los documentos anexos, con tiempo suficiente para evitar y prevenir contratiempos en la presentación de su oferta vía electrónica. En caso de que la institución realice una adenda al procedimiento después de que la oferta haya sido enviada, deberá revisar los cambios incluidos en la adenda del procedimiento y proceder a reenviar la oferta presentada en caso de que sea necesario.

ARTÍCULO 27: A partir de la emisión de la presente resolución, las instituciones contrantes deberán establecer en los Pliegos de Condiciones que únicamente evaluaran las ofertas presentadas a través del Portal Transaccional, verificando que los datos registrados en la plataforma coinciden con los documentos soporte adjuntados en la oferta en línea.

PÁRRAFO: En caso de que un proveedor presente línea y en soporte papel o en medios de almacenamiento de datos, prevalecerá la presentada a través de la plataforma.

En virtud de lo anterior, es importante precisar que en el caso de la especie, necesariamente debe prevalecer la información contenida en los documentos adjuntos en las ofertas presentadas en línea (Formulario de Presentación de Oferta Técnica), porque previo al conocimiento del contenido de lo digitado en el Portal Transaccional por los oferentes, que solo es conocido al momento de la apertura de Sobre B, se realizaron las evaluaciones de ofertas técnicas que conllevan a un puntaje el cual se ve afectado con el cambio de la información de los lotes.

Pro

pr



Pág. 3 de 36





Asimismo cuando se trata de ofertas presentadas en línea, solo se podrá adjudicar en el Portal Transaccional, la oferta que el proveerdor haya digitado en el mismo.

Es por tal razón, que debe tomarse en consideración para fines de adjudicación, solo la información coincidente entre el Formulario de Presentación de Ofertas Técnicas y lo colocado por los oferentes en el Portal Transaccional, muy especialmente la que concierne a los lotes ofertados por el proveedor participante, todo en virtud del principio de razonablidad establecido en la Ley Núm. 340-06.

Posteriormente, la responsable de la Oficina de Libre Acceso a Información, destaco que la licitud de estas decisiones, se pueden resaltar en los principios de las compras y contrataciones públicas establecidos en la Ley Núm. 340-06, de los cuales se pueden destacar los siguientes:

Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general;

Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y u la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia;

Principio de responsabilidad, moralidad y buena fe. Los servidores públicos estarán obligados a procurar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos de contratación, el cabal cumplimiento del objeto del contrato y la protección de los derechos de la entidad, del contratista y de terceros que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Las entidades públicas y sus servidores serán pasibles de las sanciones que prevea la normativa vigente;

Principio de razonabilidad. Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.

En ese orden de ideas, el Asesor Legal del Comité retomó la palabra y manifestó que, conforme a las disposiciones del artículo 26 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en las reglamentaciones, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones

9.C.



respectivos; así como tambien de las poderaciones realizadas por el Comité de Compras y Contrataciones dentro del marco de sus funciones y en apego irresticto a los principios de la actuación administrativa y rectores de las Compras y Contrataciones.

Continuando, el Presidente del Comité agregó que, aplicadas las ponderaciones realizadas y desglosadas anteriormente, el resultado final de la evaluación de ofertas económicas Sobre B, sería el siguiente:

1. Existen lotes en los que no se recibieron ofertas o cuyos oferentes no cumplieron con la oferta económica, a saber:

Lotes desiertos	
17,25	

2. Existe un oferente cuya oferta económica no cumplio con lo establecido en el Pliego de Condiciones Especificas, en dos de los lotes ofertados:

Proveedor .	Lote	Motivo
	1	Solo oferto la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
	2	Solo oferto la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
	3	Solo oferto la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
	4	Solo oferto la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
Ambero Comercial y	5	Solo oferto la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
Distribuidora, SRL	6	Solo oferto la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
*	7	Solo oferto la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
	8	Solo oferto la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
	9	Solo oferto la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
	10	Solo oferto la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
	29	Hallazgos encontrados en la debida diligencia pública
	30	Hallazgos encontrados en la debida diligencia pública
Ángel Tobias Vásquez	31	Hallazgos encontrados en la debida diligencia pública
German	32	Hallazgos encontrados en la debida diligencia pública
	33	Hallazgos encontrados en la debida diligencia pública
	35	Hallazgos encontrados en la debida diligencia pública
Bencasting Food, SRL	32	El Formulario de Oferta Técnica no coincide con los lotes presentados en el Portal Transaccional

5.C 20 X

Pág. 5 de 36





Bernarda De Lourdes		presentados en el Portal Transaccional
Peralta Morillo	23	El Formulario de Oferta Técnica no coincide con los lotes presentados en el Portal Transaccional
Bernarda De Lourdes Peralta Morillo	27	El Formulario de Oferta Técnica no coincide con los lotes presentados en el Portal Transaccional
Bernarda De Lourdes Peralta Morillo	28	El Formulario de Oferta Técnica no coincide con los lotes presentados en el Portal Transaccional
	33	Solo oferto la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
	51	Solo oferto la cantidad de raciones correspondiente a un periode escolar.
Delia Mercedes Capellán	64	Solo oferto la cantidad de raciones correspondiente a un periode escolar.
Lagares	68	Solo oferto la cantidad de raciones correspondiente a un periode escolar.
	69	Solo oferto la cantidad de raciones correspondiente a un periode escolar.
	73	Solo oferto la cantidad de raciones correspondiente a un periode escolar.
félix Enmanuel Guzmán Infante	54	El Formulario de Oferta Técnica no coincide con los lote presentados en el Portal Transaccional
	29	Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periodescolar.
	30	Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periodescolar.
Gleny Del Carmen	32	Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periode escolar.
Vasquez Pérez	36	Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periode escolar.
	43	Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periodescolar.
	45	Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periode escolar.
	29	 Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar. No presentó la garantia de la seriedad de la oferta
	30	 Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar. No presentó la garantia de la seriedad de la oferta
Grugabe, SRL	31	 Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
	32	 No presentó la garantia de la seriedad de la oferta Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
	33	 No presentó la garantia de la seriedad de la oferta Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar. No presentó la garantia de la seriedad de la oferta

En 20

Pág. 6 de 36



Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

the second secon							
	34	Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a ur periodo escolar.					
		No presentó la garantia de la seriedad de la oferta					
	35	 Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar. 					
,		No presentó la garantia de la seriedad de la oferta					
	36	 Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar. 					
		No presentó la garantia de la seriedad de la oferta					
	67	 Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a u periodo escolar. No presentó la garantia de la seriedad de l oferta 					
	68						
		No presentó la garantia de la seriedad de la oferta					
	69	 Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar. 					
		No presentóla garantia de la seriedad de la oferta					
	70	Solo oferto la cantidad de raciones correspondiente a ul periodo escolar.					
	-	No presento la garantia de la seriedad de la oferta					
	71	 Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar. 					
		No presentó la garantia de la seriedad de la oferta					
		La Poliza de garantía de seriedad de la oferta es inferior al 19					
	32	del monto ofertado, por lo tanto, es insuficiente.					
Hipolito Manuel Peralta		La Poliza de garantía de seriedad de la oferta es inferior al 19					
Polonia	69	del monto ofertado, por lo tanto, es insuficiente					
	70	La Poliza de garantía de seriedad de la oferta es inferior al 19					
	70	del monto ofertado, por lo tanto, es insuficiente					
	29	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el plieg					
		de condiciones específicas					
	34	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el plieg					
	-	de condiciones específicas El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el plieg					
	36	de condiciones específicas					
		El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el plieg					
	37	de condiciones específicas					
	43	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el plieg					
Industria Panificadora	43	de condiciones específicas					
Seanmhathair, SRL	44	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el plieg					
		de condiciones específicas					
	45	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el plieg de condiciones específicas					
	300	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el plieg					
	46	de condiciones específicas					
		El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el plieg					
	48	de condiciones específicas					
	40	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego					
	49	de condiciones específicas					

S.C.

X

Pág. 7 de 36



	60	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas		
	61	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas		
	62	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas		
	63	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas		
	65	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas		
	66	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas		
	67	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas		
	69	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas		
	71	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas		
	37	La póliza de la garantía de seriedad tiene 3 meses menos a tiempo de videncia solicitado.		
	38	La póliza de la garantía de seriedad tiene 3 meses menos a tiempo de videncia solicitado.		
	40	La póliza de la garantía de seriedad tiene 3 meses menos a tiempo de videncia solicitado.		
Inversiones Outcrop, SRL	41	La póliza de la garantía de seriedad tiene 3 meses menos a tiempo de videncia solicitado.		
	43	La póliza de la garantía de seriedad tiene 3 meses menos a tiempo de videncia solicitado.		
	45	La póliza de la garantía de seriedad tiene 3 meses menos a tiempo de videncia solicitado.		
	47	La póliza de la garantía de scriedad tiene 3 meses menos a tiempo de videncia solicitado.		
	11	Hallazgos encontrados en la debida diligencia pública		
	12	Hallazgos encontrados en la debida diligencia pública		
	13	Hallazgos encontrados en la debida diligencia pública		
	14	Hallazgos encontrados en la debida diligencia pública		
Inversiones Reyes	15	Hallazgos encontrados en la debida diligencia pública		
Hernández, SRL	16	Hallazgos encontrados en la debida diligencia pública		
	18	Hallazgos encontrados en la debida diligencia pública		
	19	Hallazgos encontrados en la debida diligencia pública		
	20	Hallazgos encontrados en la debida diligencia pública		
Juan Bartolo De Jesús	11	La póliza de la garantía de seriedad de la oferta está por debajo del 1% del monto ofertado, por lo que es insuficiente.		
Caraballo	20	La póliza de la garantía de seriedad de la oferta está por debajo del 1% del monto ofertado, por lo que es insuficiente.		
Julissa Altagracia García de Jiménez	34	El Formulario de Oferta Técnica no coincide con los lotes presentados en el Portal Transaccional		



en

19



Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	61	El Formulario de Oferta Técnica no coincide con los lotes presentados en el Portal Transaccional			
	16	La póliza de la garantía de seriedad de la oferta está por debajo del 1% del monto ofertado, por lo que es insuficiente.			
Licet Del Carmen	18	La póliza de la garantía de seriedad de la oferta está por debajo del 1% del monto ofertado, por lo que es insuficiente.			
Germosen Jackson	19	La póliza de la garantía de seriedad de la oferta está por debajo del 1% del monto ofertado, por lo que es insuficiente.			
300	20	La póliza de la garantía de seriedad de la oferta está por debajo del 1% del monto ofertado, por lo que es insuficiente.			
Luis Rafael Dalmasi Despradel	33	El Formulario de Oferta Técnica no coincide con los lotes presentados en el Portal Transaccional			
	29	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas			
	30	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas			
	31	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas			
	32	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas			
	33	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas			
Maca Grill Restaurant, SRL	34	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas			
	35	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas			
	63	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas			
:*:	64	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas			
	72	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas			
	73	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas			
Mariano Jiménez Sánchez	35	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el plieg de condiciones específicas			
Reysamy Handler	51	 Tiene una diferencia de 79,998 raciones en relacion a le establecido en el lote. Colocó un descuento en lugar del ITBIS en el Porta Transaccional. 			
Group, SRL	64	No transparento el ITBIS			
	70	No transparento el ITBIS			
	72	No transparento el ITBIS			
	29	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el plieg de condiciones específicas			
Trattoria IL Meson D Dante, SRL	31	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el plieg de condiciones específicas			
	32	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el plieg de condiciones específicas			

fw 9.C.

Pág. 9 de 36





33	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
35	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
36	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
37	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
44	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
46	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
47	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
48	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
64	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
67	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
68	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
70	El Formulario de Oferta Técnica no coincide con los lotes presentados en el Portal Transaccional

3. Existen ofertas económicas que cumplieron con las condiciones establecidas en el Pliego de Condicones Especificas, en uno o más de los lotes ofertados.

Proveedor	Lote	Puntaje Oferta Tecnica	Puntaje Oferta Economica	Puntaje Total
Alfida Sobeida Payano de Paulino	45	39	27 .	66
	33	39	30	69
	39	51	30	81
-	43	41	30	71
	46	38	30	68
Alondra Mercedes Compres	47	50	30 .	80
Valdez	50	50	30	80
	51	46	30	76
	52	47	30	77
	55	46	30	76
	59	38	30 .	68
	21	28	30	58
Anlimar Supply, SRL	22	47	30	77
	24	26	30	56

En B.

Pág. 10 de 36



Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

,	26	28	30	58
	28	31	30	61
	33	49	24	73
Asociación Vegana de	44	56	28	84
Servicios, AVES, SRL	48	58	28	86
	63	62	29	91
	29	32	30	62
Bencasting Food, SRL	30	24	30	54
Belicasting rood, SKL	35	33	30	63
	53	54	30	84
	22	27	29	56
Bernarda De Lourdes Peralta Morillo	24	42	29	71
Terana Mornio	26	29	29	58
	32	17	30	47
Cambentary, SRL	33	22	30	52
,	55	51	30	81
	30	38	30	68
	31	37	30	67
	36	43	30	73
Cesar Domingo Almanzar	41	49	30	79
Merejo	43	39	30	69
	48	46	30	76
	49	45	30	75
	50	36	30	66
Cirilo Lanfranco Quiroz	11	39	27	66
Cuno Eamigico Quioz	20	36	27	63
	52	37	30	67
	55	36	30	66
	56	25	30	55
Companieliantan	57	27	30	57
Comercializadora Agroindustrial & Servicios	59	23	30	53
Múltiples Vicasem, SRL	62	30	30	60
	63	26	30	56
	70	20	30	50
	72	25	30	55
	73	33	30	63
	54	58	30	88
Crisandez Gourmet SRL	60	48	28	76
	61	51	29	80

Pro 9 c

N

B



Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	64	34	27	61
	68	46	28	74
	70	54	26 .	80
	71	51	28	79
	33	39	26	65
	51	54	28	82
	55	48	28	76
D' Ángel's Cooking by Sandez SRL	56	40	28 -	68
Sandez Sitt.	57	39	29	68
	69	48	28	76
	72	37	29	66
	1	54	30	84
	2	59	30 ·	89
	3	56	30	86
	4	48	30	78
Daniel Israel Matías	5	59	30	89
Melendez	6	55	30	85
	7	47	30 ·	77
-	8	59	30	89
	9	58	30	88
	10	57	30	87
6	1	44	27	71
Deysi Alcántara	5	46	28 ·	74
	51	29	30	59
Diego Armando Morilla	56	32	30	62
Peña	70	18	30	48
	72	23	30	53
Domingo Antonio Cosme	20			
Holguin	29	48	26	74
-	1	56	30	86
-	2	56	30	86
_	3	55	30	85
-	4	45	30 .	75
Egn Purvey, SRL	5	56	30	86
	6	55	30	85
_	7	44	30	74
_	8	53	30	83
-	9	50	30 .	80
	10	54	30	84
Elizabeth Santos de Rosario	30	23	27	50

fw Fic

Ra

J.

Pág. 12 de 36





Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	33	40	25	65
	29	46	30	76
	30	46	30	76
,	32	37	30	67
Empresas Mawayn Jojoga,	33	20	30	50
SRL	34	49	30	79
	35	48	30	78
	36	44	30	74
	64	22	25	47
Esteban De Jesús Arroyo	68	29	27	56
Disla	69	26	27	53
	71	33	27	60
	32	45	30	75
	35	50	30	80
	36	49	30	79
	43	49	30	79
F Longo & Asociados, SRL	45	48	30	78
15	46	47	30	77
	48	55	30	85
	49	55	30	85
	38	38	30	68
	48	48	30	78
	53	43	30	73
	56	47	30	77
Félix Enmanuel Guzmán Infante	57	49	30	79
mance	58	42	30	72
	60	43	30	73
×	61	38	30	68
	67	45	30	75
	2	58	30	88
Fiordaliza Del Carmen	5	44	30	74
Valdez Abreu	7	45	30	75
	8	55	30	85
	10	35	30	65
	11	50	27	77
Francisco Ramírez Marte	18	48	28	76
	20	49	27	76
Franklin Moreno Polanco	11	55	30	85
Franklin Woreno Polanco	12	44	30	74

Sc.

124

N

Po

Pág. 13 de 36





	20	53	29	82
	31	39	30	69
	36	47	30	77
Geovanny Hernández Delgado	37	50	30	80
Delgado	43	52	30 ·	82
-	48	40	30	70
	35	35	30	65
	38	45	30	75
Heredia Magdalena Mateo Inoa de Marte	41	43	30	73
mod de Marte	47	41	30 .	71
	71	36	30	66
	32	20	29	49
	33	24	29	53
Herika Valentina Torres,	35	26	29	55
SRL	59	54	29 .	83
	67	38	29	67
	73	38	29	67
	51	38	29	67
	52	53	29	82
	53	41	29 .	70
Inverram, SRL	55	41	29	70
	56	47	29	76
	69	48	29	77
	71	41	29	70
	21	30	29 .	59
	22	34	29	63
Inversiones Caribe	23	31	29	60
Oriental, SRL	24	34	29	63
	26	37	29	66
	27	32	29	61
	28	45	29	74
face to be the	24	50	29	79
Inversiones Juan Bacilo INJUBASA, SRL	26	33	29	62
	66	40	30	70
	10	56	29	85
	11	56	29	85
Inversiones Wilenu, SRL	12	47	29	76
	13	50	30	80
	14	50	30	80

Por S.C.

Pág. 14 de 36





Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	15	59	30	89
	16	47	30	77
	18	57	30	87
	19	50	30	80
	20	55	30	85
	11	46	27	73
Jorge & J Gourmet, SRL	18	47	28	75
	20	46	27	73
	1	54	30	84
	5	54	30	84
Jose Leonidas Acosta	6	57	30	87
Duran	7	41	30	71
	8	55	30	85
	10	57	30	87
	35	51	30	81
	36	48	30	78
	37	48	30	78
	40	59	30	89
	41	60	30	90
José Oscar Galán Garcia	42	57	30	87
	45	47	30	77
	49	51	30	81
	64	49	30	79
	70	45	30	75
	48	47	30	77
Joselin Miguelina Jorge	49	43	30	73
Jorge	64	44	30	74
	67	46	30	76
	30	45	29	74
	32	44	29	73
Juan José Núñez Ródriguez	36	41	29	70
	64	55	29	84
	73	42	29	71
Julian Javier Del Rosario	33	53	25	78
Gil	73	48	26	74
	21	36	29	65
I a Casina Da Marian CDI	22	32	29	61
La Cocina De Marian, SRL	23	40	29	69
	24	53	29	82

In 9.C

RA





		and the skilling of the second state		
	26	34	29	63
	27	36	29	65
	28	35	29 .	64
	24	51	28	79
	29	27	27	54
	32	30	27	57
L. C. i. D. Mali CDI	33	40	27	67
La Cocina De Moli, SRL	34	45	28	73
	35	32	27	59
	59	51	28	79
	64	33	28	61
	21	37	30	67
	23	42	30	72
Luis Alberto Santos	24	35	30	65
Luis Aiberto Santos	27	38	30	68
	59	50	30	80
	60	57	30	87
	30	26	30	56
Luis Rafael Dalmasi	51	51	30	81
Despradel	59	49	30	79
	73	45	30	75
	11	47	27	74
	12	40	28	68
	13	41	29	70
Maeg Carnita Bbq N Grill,	14	37	29	66
SRL SRL	15	50	29	79
	16	32	28 .	60
	18	47	28	75
	19	34	28	62
	20	43	27	70
	22	36	28	64
Maga Plus, SRL	26	33	28 .	61
riugu i ius, sixti	27	52	28	80
	28	35	28	63
	30	47	30	77
Majernan Multiservicios,	45	49	30	79
SRL	70	36	30 .	66
	71	44	30	74
	29	52	26	78

Pág. 16 de 36



Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	30	44	27	71
Marcos Cecilio Acosta Valdez	31	53	26	79
	32	42	26	68
	33	29	25	54
valuez .	35	53	26	79
	43	53	26	79
	48	41	29	70
	29	42	30	72
	30	39	30	69
Margarita Del Carmen Sánchez Collado	31	47	30	77
Sanchez Collado	32	33	30	63
	48	36	30	66
	21	34	29	63
	22	38	29	67
	23	34	29	63
Margarita Mateo Gómez De Rosario	24	33	29	62
De Rosario	26	38	29	67
	27	35	29	64
	28	48	29	77
,	29	34	29	63
	32	46	29	75
Maria Altagracia del	33	31	29	60
Carmen Reyes Genao	64	41	29	70
	69	39	29	68
	73	32	29	61
Maria Dolores Gil Martínez	64	38	26	64
Maria Raquel Bencosme	32	50	26	76
Compres	68	49	27	76
	32	42	29	71
	36	40	29	69
Mariano Jiménez Sánchez	45	48	29	77
Transitio sintenez surenez	46	46	29	75
-	68	49	29	78
	73	37	29	66
Maribel Trinidad Valdez	29	38	26	64
Alberto de Taveras	30	42	27	69
	33	54	25	79
Mervin Alexander Zaldivar	29	30	30	60
Camilo	30	30	30	60

S.C.

Pág. 17 de 36





	32	30	30	60
	33	57	30	87
	35	35	30	65
	31	29	28 ·	57
	43	38	28	66
Miguel José Rosario	50	54	29	83
Jiménez	66	55	29	84
	70	46	28	74
	73	45	28 .	73
	31	54	29	83
	36	47	29	76
	37	50	29	79
	43	55	29	84
Nicolle Marisol Burgos	53	52	29 .	81
Pérez	55	47	29	76
	59	41	29	70
	64	41	29	70
	67	51	29	80
	70	48	29 .	77
	30	13	30	43
Pitanza Comida Gourmet,	33	38	30	68
SRL	64	42	30	72
	73	38	30	68
	11	39	28	67
	16	38	29	67
Rancho Jarabacoa, SRL	18	41	29	70
	19	43	29	72
	20	38	28	66
	59	55	30	85
Randy Beato Exporter,	68	38	30	68
EIRL	72	45	30	75
	73	45	30	75
Reynaldo Ramírez Marte	1	49	28	77
	6	48	29	77
	10	47	27	74
	29	36	30	66
Rolando Lora Lizardo	30	44	30	74
Rotatido Lora Lizardo	33	40	30	70
	35	43	30	73

Pág. 18 de 36



Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	59	50	30	80
	1	47	30	77
	5	47	30	77
	6	52	30	82
Sajuma's Kitchen, SRL	7	34	30	64
	8	46	30	76
	9	43	30	73
	10	43	30	73
	29	5	30	35
	31	9	30	39
	37	34	30	64
Sarah CC Gourmet, SRL	43	30	30	60
	44	24	30	54
	45	34	30	64
	68	13	30	43
	29	35	28	63
	30	22	28	50
	31	37	27	64
	32	23	28	51
	33	22	28	50
	34	42	29	71
	35	33	28	61
Segurifood, SRL	36	36	28	64
	37	53	28	81
	43	51	27	78
	44	42	29	71
	45	51	28	79
	53	57	28	85
on many	60	46	29	75
	70	54	27	81
	21	46	28	74
	22	59	28	87
,	23	42	28	70
Silvania Sánchez Asensio	24	40	27	67
	26	39	28	67
	27	42	28	70
	28	41	28	69
Sobiesky Comida Gourmet,	30	13	30	43
SRL	59	49	30	79

liv 90

00

1

Pág. 19 de 36





				V William W-
	64	25	30 ·	55
	73	35	30	65
	57	42	30	72
	58	52	30	82
Suplicruse, SRL	65	43	30	73
Suplicruse, SRL	69	53	30 .	83
	73	29	30	59
	33	50	30	80
	51	54	30	84
C I'I C'NIX CDI	59	41	30	71
Suplidora Gi Núñez, SRL	62	52	30 .	82
	67	39	30	69
	73	48	30	78
	1	55	29	84
	2	53	29	82
	3	54	29	83
	4	42	29	71
Tia Maria Food House, SRL	5	53	29	82
SKL	7	40	29	69
	8	52	29	81
	9	49	29 .	78
	10	54	28	82
	21	41	30	71
	22	36	30	66
Tu Casa Familiar, SRL	24	54	30	84
	26	40	30	70
	28	41	30	71
	I	31	30	61
	2	52	30	82
	3	37	30	67
	4	41	30	71
Vamadian CDI	5	38	30	68
Vemadica, SRL	6	34	30	64
	7	37	30	67
	8	52	30	82
	9	35	30	65
	10	31	30	61
Vitalina Mercedes Mejía	29	40	26	66
Sanchez	30	50	27	77

eno 9. C.

Pág. 20 de 36



Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	32	49	26	75
	29	24	29	53
	30	25	29	54
	31	30	29	59
Wibelsa Solutions, SRL	32	28	29	57
wibeisa Solutions, SKL	33	43	29	72
	35	28	29	57
	36	29	29	58
	37	36	29	65
	33	40	26	66
8	50	56	28	84
	51	56	28	84
Ysabel Gourmet, SRL	55	50	28	78
y sabel Gourmet, SRL	59	45	27	72
	64	34	27	61
	70	42	26	68
	73	49	27	76

En ese tenor, los oferentes cumplieron con las condiciones establecidas en el Pliego de Condicones Específicas, en cuanto a la presentación de ofertas económicas y que hayan obtenido el puntaje general máximo son los que pueden resultar adjudicatarios.

Al respecto, el Asesor Legal del Comité precisó que el Pliego de Condiciones dispone lo siguiente:

3.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos, financieros y de distribución más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y tenga en el mayor puntaje en la sumatoria de los valores de los puntos obtenidos resultado de la evaluación técnica y la evaluación económica.

La adjudicación será realizada por lotes, comprendiendo cada lote uno (1) ó más Centros Educativos ubicados dentro de los diferentes municipios de la Provincia. Solo será adjudicado un lote por oferente.

Se podrá adjudicar más de un lote, en función del mayor puntaje obtenido, en los siguientes casos:

Pág. 21 de 36

RA



- a) Cuando participen una menor cantidad de oferentes que de lotes correspondientes a un determinado municipio;
- b) Cuando se habilite una cantidad de oferentes menor que la cantidad de lotes para un determinado município.

Los criterios de adjudicación establecidos en el presente pliego están limitados por la disponibilidad de raciones, la conformación geográfica y la cantidad de suplidores actuales y de nuevos aspirantes en una determinada comunidad, considerando además que la cantidad de raciones están vinculadas a los centros educativos (que es un número limitado para cada comunidad). Por lo tanto, el INABIE no está obligado a adjudicar raciones alimenticias a Oferentes habilitados en el "Sobre A" Oferta Técnica.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

Culminadas las intervenciones, el presidente del Comité, procedió a preguntar a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, luego de conocer y discutir el informe pericial de evaluación de las ofertas económicas "Sobres B" a lo que respondieron que si.

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el punto único de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

Primera Resolución:

Aprueba el informe pericial de evaluación de las ofertas económicas "Sobres B" según lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso Núm. INABIE-CCC-LPN-2022-0009, para la Contratación de los Servicios de Suministro de Raciones Alimenticias del Almuerzo Escolar y su Distribución en los Centros Educativos Públicos durante los períodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, modalidad Jornada Escolar Extendida, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia La Vega, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación, con las excepcionalidades establecidas en el cuerpo de la presente acta.

Segunda Resolución:

Go 5.< N 20 15.

@INABIERD



Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

Adjudica a las empresas/oferentes que cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas y demás requerimientos exigidos por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) en el proceso de referencia Núm. INABIE-CCC-LPN-2022-0009, para la Contratación de los Servicios de Suministro de Raciones Alimenticias del Almuerzo Escolar y su Distribución en los Centros Educativos Públicos durante los períodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, modalidad Jornada Escolar Extendida, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia La Vega, según los detalles en el recuadro siguiente:

Lote	Proveedor	RNC	Cantidad de Raciones	Precio unitario	Monto sin itbis	ITBIS	Monto adjudicado
39	Alondra Mercedes		427,054	51.24	21,882,246.96	3,938,804.45	25,821,051.41
47	Compres Valdez		386,060	51.24	19,781,714.40	3,560,708.59	23,342,422.99
22	Anlimar Supply, SRL		319,992	51.24	16,396,390.08	2,951,350.21	19,347,740.29
44	Asociación Vegana de		496,704	56.64	28,133,314.56	5,063,996.62	33,197,311.18
63	Servicios, AVES, SRL		415,512	56.64	23,534,599.68	4,236,227.94	27,770,827.62
53_	Bencasting Food, SRL		345,464	51.24	17,701,575.36	3,186,283.56	20,887.858.92
55	Cambentary, SRL		360,588	51.24	18,476,529.12	3,325,775.24	21,802,304.36
41	Cesar Domingo Almanzar Merejo		427,850	51.24	21,923,034.00	3,946,146.12	25,869,180.12
57	Comercializadora Agroindustrial & Servicios Múltiples Vicasem, SRL		367,752	51.24	18,843,612.48	3,391,850.25	22,235.462.73
54			424,268	52.80	22,401,350.40	4,032,243.07	26,433,593.47
61	Crisandez Gourmet SRL		364,568	52.80	19,249,190.40	3,646,854.29	22,714.044.67
71			382,080	52.80	20,173,824.00	3,631,288.32	23,805,112.32
56	D' Ángel's Cooking by Sandez SRL		372,926	52.80	19,690,492.80	3,544,288.70	23,234,781.50
2			485,958	51.24	24,900,487.92	4,482,087.83	29,382,575.75
4	Daniel Israel Matías Melendez		383,672	51.24	19,659,353.28	3,538,683.59	23,198,036.87
9			511,032	51.24	26,185,279.68	4,713,350.34	30,898,630.02
70	Diego Armando Morilla Peña		394,020	51.24	20,189,584.80	3,634,125.26	23,823,710.06

G.L. CW RA 15.

Pág. 23 de 36

W

RNC: 401-50561-4

Av. 27 de Febrero No. 559, Sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana

TELÉFONOS 809 732 2750 W W W . IN A B I E . G O B . D O





29	Domingo Antonio Cosme Holguin	458,098	53.94	24,709,806.12	4,447,765.10	29,157,571.22
1	Egn Purvey, SRL	374,518	51.24	19,190,302.32	3,454,254.42	22,644,556.74
34	Empresas Mawayn Jojoga, SRL	331,136	51.24	16,967,408.64	3,054,133.56	20,021,542.20
68	Esteban De Jesús Arroyo Disla	442,178	53.94	23,851,081.32	4,293,194.64	28,144,275.96
36		407,154	51.24	20,862,570.96	3,755,262.77	24,617,833.73
46	F Longo & Asociados, SRL	444,566	51.24	22,779,561.84	4,100,321.13	26,879,882.97
49		340,688	51.24	17,456,853.12	3,142,233.56	20,599,086.68
48	Félix Enmanuel Guzmán Infante	407,154	51.24	20,862,570.96	3,755,262.77	24,617,833.73
7	Fiordaliza Del Carmen Valdez Abreu	382,478	51.24	19,598,172.72	3,527,671.09	23,125,843.81
18	Francisco Ramírez Marte	351,036	53.94	18,934,881.84	3,408,278.73	22,343,160.57
11	Franklin Moreno Polanco	355,016	51.24	18,191,019.84	3,274,383.57	21,465,403.41
43	Geovanny Hernández Delgado	414,716	51.24	21,250,047.84	3,825,008.61	25,075,056.45
38	Heredia Magdalena Mateo Inoa de Marte	388,448	51.24	19,904,075.52	3,582,733.59	23,486,809.11
67	Herika Valentina Torres, SRL	357,006	51.25	18,296,557.50	3,293,380.35	21,589,937.85
52	Inverram, SRL	400,786	51.25	20,540,282.50	3;697,250.85	24,237,533.35
28_	Inversiones Caribe Oriental, SRL	238,800	51.25	12,238,500.00	2,202,930.00	14,441,430.00
10		422,676	51.25	21,662,145.00	3,899,186.10	25,561,331.10
13		418,298	51.25	21,437,772.50	3,858,799.05	25,296,571.55
14	Inversiones Wilenu, SRL	593,418	51.25	30,412,672.50	5,474,281.05	35,886,953.55
1.5		467,650	51.25	23,967,062.50	4,314,071.25	28,281,133.75
19		366,956	51.25	18,806,495.00	3,385,169.10	22,191,664.10
20	Jorge & J Gourmet, SRL	343,076	53.94	18,505,519.44	3,330,993.50	21,836,512.94
5	Jose Leonidas Acosta Duran	446,556	51.24	22,881,529.44	4,118,675.30	27,000,204.74
35	José Oscar Galán Garcia —	468,048	51.24	23,982,779.52	4,316,900.31	28,299,679.83
40		377,304	51.24	19,333,056.96	3,479,950.25	22,813,007.21

G.L. lud RA. 19.

Pág. **24** de **36**





Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

42		363,772	51.24	18,639,677.28	3,355,141.91	21,994,819.19
64	Juan José Núñez Ródriguez	430,238	51.25	22,049,697.50	3,968,945.55	26,018,643.05
23	Luis Alberto Santos -	275,814	51.24	14,132,709.36	2,543,887.68	16,676,597.04
60		349,842	51.24	17,925,904.08	3,226,662.73	21,152,566.8
73	Luis Rafael Dalmasi Despradel	414,318	51.24	21,229,654.32	3,821,337.78	25,050,992.10
2	Maeg Carnita Bbq N Grill, SRL	437,004	53.94	23,571,995.76	4,242,959.24	27,814,955.00
7	Maga Plus, SRL	238,004	53.94	12,837,935.76	2,310,828.44	15,148,764.20
26	Margarita Mateo Gómez De Rosario	408,746	51.25	20,948,232.50	3,770,681.85	24,718,914.33
69	Maria Altagracia del Carmen Reyes Genao	406,358	51.25	20,825,847.50	3,748,652.55	24.574.500.03
32	Maria Raquel Bencosme Compres	495,112	53.94	26,706,341.28	4,807,141.43	31,513.482.7
15	Mariano Jiménez Sánchez	428,248	51.25	21,947,710.00	3,950,587.80	25,898.297.80
3	Mervin Alexander Zaldivar Camilo	361,384	51.24	18,517,316.16	3,333,116.91	21,850,433.07
66	Miguel José Rosario Jiménez	474,416	51.28	24,328,052.48	4,379,049.45	28,707,101.93
1	Nicolle Marisol Burgos Pérez	319,992	51.25	16,399,590.00	2,951,926.20	19.351.516.20
16_	Rancho Jarabacoa, SRL	326,758	53.50	17,481,553.00	3,146,679.54	20,628,232.54
9	Randy Beato Exporter,	407,154	51.24	20,862,570.96	3,755,262.77	24,617.833.7.
2	EIRL	393,224	51.24	20,148,797.76	3,626,783.60	23,775,581.30
6	Sajuma's Kitchen, SRL	598,990	51.24	30,692,247.60	5,524,604.57	36,216,852.17
7	Segurifood, SRL	399,592	51.50	20,578,988.00	3,704,217.84	24.283,205.84
21	Silvania Sánchez Asensio	331,136	53.94	17,861,475.84	3,215,065.65	21,076,541.49
8	Suplicruse, SRL -	357,404	51.24	18,313,380.96	3,296,408.57	21,609.789.53
5	Supriciuse, SKL	363,772	51.24	18,639,677.28	3,355,141.91	21.994.819.19
51	Suplidora Gi Núñez, SRL	395,612	51.24	20,271,158.88	3,648,808.60	23,919,967.48
52		413,522	51.24	21,188,867.28	3,813,996.11	25,002,863.3
3	Tia Maria Food House, SRL	814,308	51.50	41,936,862.00	7,548,635.16	49,485,497.10

G.L. WW RA. 15.

Pág. **25** de **36**



RNC: 401-50561-4
Av. 27 de Febrero No. 559, Sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana TELÉFONOS 809 732 2750
W W W .IN A BIE. G O B. D O





24	Tu Casa Familiar, SRL		395,612	51.24	20,271,158.88	3,648,808.60	23,919,967.48
8	Vemadica, SRL	3219071	325,962	51.24	16,702,292.88	3,006,412.72	19,708,705.60
50	Ysabel Gourmet, SRL		366,160	52.80	19,333,248.00	3,479,984.64	22,813,232.64

Tercera Resolución:

Reconoce en la lista de lugares ocupados del proceso, de conformidad con el párrafo del artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley Nú. 340-06, Decreto Núm. 543-12, a las empresas y personas de referencia Núm. INABIE-CCC-LPN-2022-0009, para la Contratación de los Servicios de Suministro de Raciones Alimenticias del Almuerzo Escolar y su Distribución en los Centros Educativos Públicos durante los períodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, modalidad Jornada Escolar Extendida, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia La Vega, a las siguientes personas y empresas:

Lote	Proveedor	Lugar ocupado
	Daniel Israel Matias Melendez	1
	Jose Leonidas Acosta Duran	2
	Tia Maria Food House, SRL	3
1	Sajuma's Kitchen, SRL	4
	Reynaldo Ramírez Marte	5
	Deysi Alcántara	6
	Vemadica, SRL	7
	Fiordaliza Del Carmen Valdez Abreu	1
2	Egn Purvey, SRL	2
	Vemadica, SRL	3
	Tia Maria Food House, SRL	4
2	Daniel Israel Matías Melendez	1
3	Egn Purvey, SRL	2
	Vemadica, SRL	3
4	Egn Purvey, SRL	1
4	Vemadica, SRL	2
	Tia Maria Food House, SRL	3
	Daniel Israel Matías Melendez	1
5	Egn Purvey, SRL	2
	Tia Maria Food House, SRL	3

9. L. 20 RA 35-M.

Pág. 26 de 36





Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

15	Sajuma's Kitchen, SRL	4
	Fiordaliza Del Carmen Valdez Abreu	5
	Deysi Alcántara	6
	Vemadica, SRL	7
	Jose Leonidas Acosta Duran	ı
	Daniel Israel Matías Melendez	2
6	Egn Purvey, SRL	3
	Reynaldo Ramírez Marte	4
	Vemadica, SRL	5
	Daniel Israel Matías Melendez	1
7	Egn Purvey, SRL	2
	Jose Leonidas Acosta Duran	3
	Tia Maria Food House, SRL	4
	Vemadica, SRL	5
V-2004	Sajuma's Kitchen, SRL	6
•	Daniel Israel Matías Melendez	1
	Fiordaliza Del Carmen Valdez Abreu	2
8	Jose Leonidas Acosta Duran	3
	Egn Purvey, SRL	4
	Tia Maria Food House, SRL	5
	Sajuma's Kitchen, SRL	6
	Egn Purvey, SRL	
9	Tia Maria Food House, SRL	2
	Sajuma's Kitchen, SRL	3
	Vemadica, SRL	4
	Daniel Israel Matías Melendez	1
	Jose Leonidas Acosta Duran	2
	Egn Purvey, SRL	3
10	Tia Maria Food House, SRL	4
3	Reynaldo Ramírez Marte	5
	Sajuma's Kitchen, SRL	6
	Fiordaliza Del Carmen Valdez Abreu	7
	Vemadica, SRL	8
	INVERSIONES WILENU, SRL	1
11	Francisco Ramírez Marte	2
11	Maeg Carnita Bbq N Grill, SRL	3
	Jorge & J Gourmet, SRL	4
	Rancho Jarabacoa, SRL	5

fin

5 C

20

10

16.





Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	Cirilo Lanfranco Quiroz	6
12	INVERSIONES WILENU, SRL	1
	Franklin Moreno Polanco	2
13	Maeg Carnita Bbq N Grill, SRL	I
14	Maeg Carnita Bbq N Grill, SRL	1
15	Maeg Carnita Bbq N Grill, SRL	1
16	INVERSIONES WILENU, SRL	1
	Maeg Carnita Bbq N Grill, SRL	ż
	Inversiones Wilenu, SRL	ı
18	Jorge & J Gourmet, SRL	2
	Maeg Carnita Bbq N Grill, SRL	3
	Rancho Jarabacoa, SRL	4
19	Rancho Jarabacoa, SRL	1
	Maeg Carnita Bbq N Grill, SRL	2
	INVERSIONES WILENU, SRL	1
	Franklin Moreno Polanco	2
20	Francisco Ramírez Marte	3
	Maeg Carnita Bbq N Grill, SRL	4
	Rancho Jarabacoa, SRL	5
	Cirilo Lanfranco Quiroz	6
	Tu Casa Familiar, SRL	1
	Luis Alberto Santos	2
21	La Cocina De Marian, SRL	3
	Margarita Mateo Gómez De Rosario	4
	Inversiones Caribe Oriental, SRL	5
	Anlimar Supply, SRL	6
	Silvania Sánchez Asensio	Ĭ
	Margarita Mateo Gómez De Rosario	2
22	Tu Casa Familiar, SRL	3
22	Maga Plus, SRL	4
	Inversiones Caribe Oriental, SRL	5
	La Cocina De Marian, SRL	6
	Bernarda De Lourdes Peralta Morillo	7
	Silvania Sánchez Asensio	1
23	La Cocina De Marian, SRL	2
	Margarita Mateo Gómez De Rosario	3
	Inversiones Caribe Oriental, SRL	4
24	La Cocina De Marian, SRL	1

Sic K

Pág. 28 de 36





Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	Inversiones Juan Bacilo INJUBASA, SRL	2
	La Cocina De Moli, SRL	3
	Bernarda De Lourdes Peralta Morillo	4
	Silvania Sánchez Asensio	5
	Luis Alberto Santos	6
	Inversiones Caribe Oriental, SRL	7
	Margarita Mateo Gómez De Rosario	8
	Anlimar Supply, SRL	9
,	Tu Casa Familiar, SRL	1
	Silvania Sánchez Asensio	2
	Inversiones Caribe Oriental, SRL	3
26	La Cocina De Marian, SRL	4
	Inversiones Juan Bacilo INJUBASA, SRL	5
	Maga Plus, SRL	6
	Anlimar Supply, SRL	7
	Bernarda De Lourdes Peralta Morillo	8
	Silvania Sánchez Asensio	1
12002	Luis Alberto Santos	2
27 .	La Cocina De Marian, SRL	3
	Margarita Mateo Gómez De Rosario	4
	Inversiones Caribe Oriental, SRL	5
	Margarita Mateo Gómez De Rosario	1
	Tu Casa Familiar, SRL	2
28	Silvania Sánchez Asensio	3
	La Cocina De Marian, SRL	4
	Maga Plus, SRL	5
	Anlimar Supply, SRL	6
	Marcos Cecilio Acosta Valdez	1
	Empresas Mawayn Jojoga, SRL	2
	Margarita Del Carmen Sánchez Collado	3
	Rolando Lora Lizardo	4
20	Vitalina Mercedes Mejía Sanchez	5
29 .	Maribel Trinidad Valdez Alberto de Taveras	6
	María Altagracia del Carmen Reyes Genao	7
	Segurifood, SRL	8
	Bencasting Food, SRL	9
	Mervin Alexander Zaldivar Camilo	10
	La Cocina De Moli, SRL	11









	Wibelsa Solutions, SRL	12
	Sarah CC Gourmet, SRL	13
	Empresas Mawayn Jojoga, SRL	1
	Rolando Lora Lizardo	2
	Juan José Núñez Ródriguez	3
	Marcos Cecilio Acosta Valdez	4
	Margarita Del Carmen Sánchez Collado	5
	Maribel Trinidad Valdez Alberto de Taveras	6
2.0	Cesar Domingo Almanzar Merejo	7
30	Mervin Alexander Zaldivar Camilo	8
	Luis Rafael Dalmasi Despradel	9
	Bencasting Food, SRL	10
	Wibelsa Solutions, SRL	11
	Segurifood, SRL	12
	Elizabeth Santos de Rosario	13
	Pitanza Comida Gourmet, SRL	14
	Sobiesky Comida Gourmet, SRL	15
	Marcos Cecilio Acosta Valdez	1
	Margarita Del Carmen Sánchez Collado	2
	Geovanny Hernández Delgado	3
31	Cesar Domingo Almanzar Merejo	4
	Segurifood, SRL	5
	Wibelsa Solutions, SRL	6
	Miguel José Rosario Jiménez	7
	Sarah CC Gourmet, SRL	8
	F Longo & Asociados, SRL	1
	María Altagracia del Carmen Reyes Genao	2
	Vitalina Mercedes Mejía Sanchez	3
	Juan José Núñez Ródriguez	4
	Mariano Jiménez Sánchez	5
22	Marcos Cecilio Acosta Valdez	6
32	Empresas Mawayn Jojoga, SRL	7
	Margarita Del Carmen Sánchez Collado	8
	Mervin Alexander Zaldivar Camilo	9
	Wibelsa Solutions, SRL	10
	La Cocina De Moli, SRL	11
	Segurifood, SRL	12
	Herika Valentina Torres, SRL	13

€m 9. c. 20 1

Pág. 30 de 36





Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	Cambentary, SRL	14
	Suplidora Gi Núñez, SRL	1
	Maribel Trinidad Valdez Alberto de Taveras	2
	Julian Javier Del Rosario Gil	3
	Asociación Vegana de Servicios, AVES, SRL	4
	Wibelsa Solutions, SRL	5
	Rolando Lora Lizardo	6
	Alondra Mercedes Compres Valdez	7
	Pitanza Comida Gourmet, SRL	8
33	La Cocina De Moli, SRL	9
	Ysabel Gourmet, SRL	10
	D' Ángel's Cooking by Sandez SRL	11
	Elizabeth Santos de Rosario	12
	María Altagracia del Carmen Reyes Genao	13
	Marcos Cecilio Acosta Valdez	14
	Herika Valentina Torres, SRL	15
,	Cambentary, SRL	16
	Empresas Mawayn Jojoga, SRL	17
	Segurifood, SRL	18
34	La Cocina De Moli, SRL	1
	Segurifood, SRL	2
	F Longo & Asociados, SRL	I
	Marcos Cecilio Acosta Valdez	2
	Empresas Mawayn Jojoga, SRL	3
	Rolando Lora Lizardo	4
2.5	Heredia Magdalena Mateo Inoa de Marte	5
35 .	Mervin Alexander Zaldivar Camilo	6
	Bencasting Food, SRL	7
	Segurifood, SRL	8
	La Cocina De Moli, SRL	9
	Wibelsa Solutions, SRL	10
	Herika Valentina Torres, SRL	11
	José Oscar Galán Garcia	1
	Geovanny Hernández Delgado	2
36	Nicolle Marisol Burgos Pérez	3
	Empresas Mawayn Jojoga, SRL	4
	Cesar Domingo Almanzar Merejo	5
	Juan José Núñez Ródriguez	6

Avi 9 C,

20

Jo.

Pág. 31 de 36



	Mariano Jiménez Sánchez	7
	Segurifood, SRL	8
	Wibelsa Solutions, SRL	9
	Geovanny Hernández Delgado	1
	Nicolle Marisol Burgos Pérez	2
37	José Oscar Galán Garcia	3
	Wibelsa Solutions, SRL	4
	Sarah CC Gourmet, SRL	5
38	Félix Enmanuel Guzmán Infante	1
41	José Oscar Galán Garcia	1
	Heredia Magdalena Mateo Inoa de Marte	2
	Nicolle Marisol Burgos Pérez	1
	F Longo & Asociados, SRL	2
	Marcos Cecilio Acosta Valdez	3
43	Segurifood, SRL	4
	Alondra Mercedes Compres Valdez	5
	Cesar Domingo Almanzar Merejo	6
	Miguel José Rosario Jiménez	7
	Sarah CC Gourmet, SRL	8
44	Segurifood, SRL	1
	Sarah CC Gourmet, SRL	2
	Majernan Multiservicios, SRL	1
	Segurifood, SRL	2
45	F Longo & Asociados, SRL	3
	José Oscar Galán Garcia	4
	Alfida Sobeida Payano de Paulino	5
	Sarah CC Gourmet, SRL	6
46	Mariano Jiménez Sánchez	1
	Alondra Mercedes Compres Valdez	2
47	Heredia Magdalena Mateo Inoa de Marte	1
	Asociación Vegana de Servicios, AVES, SRL	1
	F Longo & Asociados, SRL	2
10	Joselin Miguelina Jorge Jorge	3
48	Cesar Domingo Almanzar Merejo	4
	Geovanny Hernández Delgado	5
	Marcos Cecilio Acosta Valdez	6
	Margarita Del Carmen Sánchez Collado	7
49	José Oscar Galán Garcia	1

Rw 9. C. 24

Pág. 32 de 36



Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	Cesar Domingo Almanzar Merejo	2
	Joselin Miguelina Jorge Jorge	3
50	Miguel José Rosario Jiménez	1
50	Alondra Mercedes Compres Valdez	2
	Cesar Domingo Almanzar Merejo	3
	Ysabel Gourmet, SRL	1
	D' Ángel's Cooking by Sandez SRL	2
51	Luis Rafael Dalmasi Despradel	3
	Alondra Mercedes Compres Valdez	4
•	Inverram, SRL	5
	Diego Armando Morilla Peña	6
52	Alondra Mercedes Compres Valdez	1
	Comercializadora Agroindustrial & Servicios Múltiples Vicasem, SRL	2
	Segurifood, SRL	1
53	Nicolle Marisol Burgos Pérez	2
	Félix Enmanuel Guzmán Infante	3
	Inverram, SRL	4
	Ysabel Gourmet, SRL	1
	Alondra Mercedes Compres Valdez	2
55	Nicolle Marisol Burgos Pérez	3
	D' Ángel's Cooking by Sandez SRL	4
	Inverram, SRL	5
	Comercializadora Agroindustrial & Servicios Múltiples Vicasem, SRL	6
	Félix Enmanuel Guzmán Infante	11
56	Inverram, SRL	2
	Diego Armando Morilla Peña Comercializadora Agroindustrial & Servicios Múltiples Vicasem, SRL	4
	Félix Enmanuel Guzmán Infante	1
57	Suplicruse, SRL	2
	D' Ángel's Cooking by Sandez SRL	3
58	Félix Enmanuel Guzmán Infante	1
	Herika Valentina Torres, SRL	1
	Luis Alberto Santos	2
59	Rolando Lora Lizardo	3
	Luis Rafael Dalmasi Despradel	4
	Sobiesky Comida Gourmet, SRL	5
	La Cocina De Moli, SRL	6

for Sc

00

75.

Pág. 33 de 36





	Ysabel Gourmet, SRL	7
	Suplidora Gi Núñez, SRL	8
	Nicolle Marisol Burgos Pérez	9
	Alondra Mercedes Compres Valdez	10
	Comercializadora Agroindustrial & Servicios Múltiples Vicasem, SRL	1.1
60	Crisandez Gourmet SRL	1
00	Segurifood, SRL	2
	Félix Enmanuel Guzmán Infante	3
61	Félix Enmanuel Guzmán Infante	1
62	Comercializadora Agroindustrial & Servicios Múltiples Vicasem, SRL	1
63	Comercializadora Agroindustrial & Servicios Múltiples Vicasem, SRL	1
	José Oscar Galán Garcia	1
	Joselin Miguelina Jorge Jorge	2
	Pitanza Comida Gourmet, SRL	3
	María Altagracia del Carmen Reyes Genao	4
6.1	Nicolle Marisol Burgos Pérez	5
64	Maria Dolores Gil Martínez	6
	La Cocina De Moli, SRL	7
	Crisandez Gourmet SRL	8
	Ysabel Gourmet, SRL	9
	Sobiesky Comida Gourmet, SRL	10
	Esteban De Jesús Arroyo Disla	11
66	Inversiones Juan Bacilo INJUBASA, SRL	1
	Nicolle Marisol Burgos Pérez	1
67	Joselin Miguelina Jorge Jorge	2
	Félix Enmanuel Guzmán Infante	3
	Suplidora Gi Núñez, SRL	4
	Mariano Jiménez Sánchez	1
<i>c</i> 0	Maria Raquel Bencosme Compres	2
68	Crisandez Gourmet SRL	3
	Randy Beato Exporter, EIRL	4
	Sarah CC Gourmet, SRL	5
	Suplicruse, SRL	1
69	Inverram, SRL	2
	D' Ángel's Cooking by Sandez SRL	3
	Esteban De Jesús Arroyo Disla	4
70	Segurifood, SRL	I

Pri S.C. RA

Pág. **34** de **36**



Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	Crisandez Gourmet SRL	2
	Nicolle Marisol Burgos Pérez	3
	José Oscar Galán Garcia	4
•	Miguel José Rosario Jiménez	5
	Ysabel Gourmet, SRL	6
	Majernan Multiservicios, SRL	7
	Comercializadora Agroindustrial & Servicios Múltiples Vicasem, SRL	8
	Majernan Multiservicios, SRL	1
71	Inverram, SRL	2
	Heredia Magdalena Mateo Inoa de Marte	3
	Esteban De Jesús Arroyo Disla	4
	D' Ángel's Cooking by Sandez SRL	1
72 .	Comercializadora Agroindustrial & Servicios Múltiples Vicasem, SRL	2
	Diego Armando Morilla Peña	3
	Suplidora Gi Núñez, SRL	1
	Ysabel Gourmet, SRL	2
	Randy Beato Exporter, EIRL	3
	Julian Javier Del Rosario Gil	4
	Miguel José Rosario Jiménez	5
	Juan José Núñez Ródriguez	6
73	Pitanza Comida Gourmet, SRL	7
,	Herika Valentina Torres, SRL	8
	Mariano Jiménez Sánchez	9
	Sobiesky Comida Gourmet, SRL	10
	Comercializadora Agroindustrial & Servicios Múltiples Vicasem, SRL	11
	María Altagracia del Carmen Reyes Genao	12
	Suplicruse, SRL	13

from

Cuarta Resolución:

Ordena la realización de un sorteo para determinar la adjudicación del lote 30, en virtud de que dos oferentes resultaron empatados, de conformidad con la sección 4.2 del Pliego de Condicones Especificas, a saber:

	^	1	5	
•	1	1	-	
	V			

Lote	Proveedor	RNC	Puntaje Oferta Económica	Puntaje Oferta Técnica	Puntaje Total
------	-----------	-----	--------------------------------	------------------------------	---------------

Pág. 35 de 36



30	Majernan Multiservicios, SRL		30	47	. 77
30	Vitalina Mercedes Mejía Sanchez	2	27	50	77

Quinta Resolución:

Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones del INABIE, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la adjudicación a los participantes del proceso, en apego a las disposiciones legales.

Sexta Resolución:

Remite al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal institucional y en el portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.

Siendo las cinco horas de la tarde (05:00 p.m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este Comité que tratar, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.

Tetor Castro Izquierdo

Director Ejecutivo

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Gerardo Lagares Montero

Consultor Jurídico

Asesor Legal del 20mité

Gerard Raghámes de los Santos Valdez

Director de Planificación y Desarrollo

Julio Cesar Santana de León

Director Administrativo Financiero

Rosanna Leticia Alberto Pérez

Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro

Pág. 36 de 36